

## **La CRUE ha mostrado hoy al Ministerio su rechazo al proyecto de Real Decreto de becas**

**27 de junio de 2013.** Los rectores pertenecientes a la Comisión Permanente del Consejo de Universidades se han reunido hoy con representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a los que les han trasladado, en nombre de la CRUE, su rechazo al proyecto de Real Decreto de becas. Los rectores han hecho las siguientes propuestas:

1. El Gobierno debería incrementar la dotación de los presupuestos para becas y ayudas al estudio para asegurar su carácter de derecho individual, tal como la Ley prevé, con el único requisito del nivel de renta.
2. En caso de no atender lo anterior, el Gobierno debería prorrogar para el curso 2013-14 el RD actualmente vigente y abrir un proceso de diálogo y análisis riguroso para los cursos posteriores.
3. En caso de no atender ninguna de las peticiones anteriores, el actual borrador de RD debería ser modificado para restablecer la preeminencia de la renta como único factor para el acceso a este derecho, muy en especial en lo que se refiere a la matrícula y aquellos componentes que resultan esenciales para disfrutar del derecho. Los requisitos académicos deben ser homogéneos para todos los estudiantes universitarios, con independencia de que sean beneficiarios de una beca o ayuda al estudio.

La reunión, que ha sido presidida por el Ministro, se ha desarrollado en un clima de diálogo. El Ministerio ha coincidido con la CRUE en la necesidad de incrementar los presupuestos para becas y ayudas al estudio y se ha comprometido a modificar la redacción del borrador de RD, de forma que los requisitos académicos para el disfrute de exención de tasas, tanto para nuevo ingreso como para permanencia, sean los vigentes en el curso 2012-2013. Respecto al resto de componentes de las becas, el punto de partida del Ministerio es mantener los requisitos académicos del borrador. Los rectores han insistido en que éstos deben ser los mismos que los aplicables al precio de matrícula y que el requisito académico exigido debe situarse en un 5, primando, en todo caso, los niveles de renta.

El Ministerio se ha comprometido a analizar la propuesta y remitir a la CRUE un nuevo borrador. También se ha comprometido a comenzar a trabajar con los rectores en la propuesta para el curso académico 2014-2015.

### **Consecuencias que tendría la aplicación del nuevo RD**

La aplicación de los nuevos requisitos académicos, junto con el cambio de modelo en la asignación económica, puede conducir a un efecto excluyente y disuasorio tanto para el acceso como para la continuación en los estudios superiores. Ello contradice lo establecido en el preámbulo del RD, que invoca el deber constitucional de garantizar la igualdad en el acceso a los estudios superiores. Va en contra de los colectivos más vulnerables en riesgo de exclusión, a los que se les exige un esfuerzo

mucho mayor que a los demás estudiantes. En definitiva, se exige más rendimiento a quien tiene menos recursos y posibilidades.

Aun compartiendo la filosofía de reforzar positivamente a los estudiantes con mejores rendimientos, creemos que no deben mezclarse ni confundirse estas becas, que son un instrumento de integración y promoción social, con las de excelencia académica. Unas no deberían excluir a las otras, y el Sistema puede, y debe, reconocer ambas.

La reducción general de cuantías y de componentes, la reducción de umbrales económicos y el endurecimiento de requisitos académicos impiden el acceso a la beca de muchos estudiantes. Estos factores también producirán un número importante de abandonos de estudiantes próximos a finalizar sus estudios, generando una indeseada ineficiencia en el sistema universitario.

Por todo lo expuesto anteriormente, la CRUE manifiesta una profunda preocupación por la aplicación de este RD, ya que si se aprobase, debilitaría seriamente la función social de la educación superior en España, más teniendo en cuenta que estamos aún lejos de la media de la OCDE de inversión en becas respecto al PIB.